CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 251

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 308.578, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 26 de Setiembre de 2016.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 51/16,** sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 308.578,** y **el Dictamen UOC N° 158/16,** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

CONSIDERANDO:

La Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia **C.A.J. N° 160,** de fecha 12 de julio de 2016, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 308.578,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 51/16,** de fecha 14 de septiembre de 2016, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 51/16, que recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos financieros y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas* - PAC N° 35/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" S.B.E., *adjudicar al COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A., por un monto de prima anual de Gs. 512.460.000 (guaraníes quinientos doce millones cuatrocientos sesenta mil) IVA incluido , por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a su Planilla de Precios...*".----------

El Dictamen UOC N° 158/16, elaborado por Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, en el que refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del ICEO N° 51/16, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

...//...

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ..251....
(Continuación)

Asunción, 26 de setiembre de 2016.-

...//...

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al ICEO N° 51/16 de fecha 14 de septiembre de 2016, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 308.578,** al **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.,** por un monto de prima anual de **G. 512.460.000 (Guaraníes quinientos doce millones cuatrocientos sesenta mil)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a su Planilla de Precios, de acuerdo al siguiente detalle:----------

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE MESES	CAPITAL A SER ASEGURADO POR BENEFICIARIO	PRIMA MENSUAL POR BENEFICIARIO	PRIMA MENSUAL POR LOS NUEVE BENEFICIARIOS	PRIMA ANUAL
1	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA	MESES	9	12	500.000.000	4.745.000	42.705.000	512.460.000

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Ante mí:

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria